



de Venta intra Diem Mandada de pacher por el Sr. Intend<sup>to</sup>  
al objeto a que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse  
enferrno el Sr. D. Miguel Vazquez, Regidor.

Aprob. del auto ant.  
or

Se leyó el auto de la sesion anterior, y quedó aprobada.  
Salio el Sr. D. Antonio de la Cruz, Regidor; y dió su voto al que  
quiere esta sesion.

Entró el Sr. D. Pedro Justicia Alcalde primero, y tomó la presidencia.  
Entró el Sr. Felipe Mañón, Alcalde teniente.

El Sr. D. Pedro Justicia  
papel de la extraordin.  
algunos.

El Sr. D. Federico Parra, Regidor dijo: Que vinó hoy día del  
actual, y restante solo dos días del termino prefijado por el  
Gobierno para la presentacion en las oficinas de la Provincia  
del papel que debe admitirse en pago de la contribucion ex-  
traordinaria de guerra, pidió a la Ciudad nombrarse Comi-  
Honado que se presente con ese papel en dichas oficinas.

Y la Ciudad acordó: Dar comision al primero que acepte  
de los dos señores siguientes: D. Pedro Maria Ferraz, o Sr.  
Jesús Bautista Castro, para que para en esta Capital ha-  
biera la liquidacion del papel admitido en la Extraordina-  
ria de guerra, y a recoger se donde correspondiera la certifica-  
cion o certificacions para acreditar el medio diario im-  
putable en la misma contribucion; y para gestionar con-  
to con venga a la mejor ejecucion de su cometido; autori-  
zandole por medio de un oficio que le sirva de evidencia.

Salio el Sr. D. Pedro Justicia  
su voto al Sr. D. Pedro  
Justicia.

Entró el Sr. D. Juan Perez de Tudela y Herrera, Regidor.

La Intend. sobre remi-  
sion de los remates al  
financ.

Se ha de dar cuenta de un oficio del Sr. Intendente al  
Remate de una Provincia, fecha nueve del actual, previni-  
endo que a la mayor brevedad y sin perdida de tiempo se re-  
mitan los expedientes de remate en las segundas subasta  
sobre los remos de vino, aceite y crudos que arde con todos  
los antecedentes que haya. Y la Ciudad acordó: Si cum-  
pla con lo que previene su S. P. manifestandole al pro-  
pio tiempo, que esta por ahora ve con sentimiento los di-  
laciones que experimenta la Resolucion dispositiva en esos  
negocios, por lo que afecta a los intereses del Pueblo, y a la  
misma Corporacion; pues no pudiendo el primero

